

Presupuesto 1996-97—Gastos especiales

(R.C. de la C. 3139)

[NÚM. 310]

[Aprobada en 11 de julio de 1996]

RESOLUCION CONJUNTA

Para fijar Presupuesto de Gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1997; y ordenar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se fija el Presupuesto de Gastos Especiales del Gobierno de Puerto Rico correspondiente al año fiscal 1996-97 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales, las cantidades que se detallan a continuación:

a) Comisión Industrial	
1. Gastos Operacionales	\$14,081,250
Sub Total	<u>\$14,081,250</u>
b) Negociado de la Lotería (Departamento de Hacienda)	
1. Gastos de Funcionamiento	
Lotería de Puerto Rico	14,173,323
Lotería Electrónica	2,100,000
Subtotal	\$16,273,323
Total	<u>\$30,354,573</u>

Sección 2.—Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias comprendidas en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada [3 L.P.R.A. secs. 760 *et seq.*], o de cualquier otro plan de retribución que se aprobase por esta Asamblea Legislativa y en armonía con las normas y reglamentos

establecidos por la Oficina Central de Administración de Personal. Se consignan en esta Resolución Conjunta los fondos para estos propósitos. Cualquier retribución adicional a concederse a los empleados de los organismos incluidos en esta Resolución Conjunta, como resultados de aumentos de sueldos generales a otorgarse a los empleados públicos por disposiciones de ley, se cargará a los fondos especiales de donde se sufragan los gastos de funcionamiento de estos organismos.

Sección 3.—Esta Resolución Conjunta se conocerá como “Resolución Conjunta de Presupuestos Especiales de 1997” y comenzará a regir el 1ro. de julio de 1996.

Aprobada en 11 de julio de 1996.

Autoridad de Energía Eléctrica—Asig.

(R.C. de la C. 3228)

[NÚM. 311]

[Aprobada en 11 de julio de 1996]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de siete mil (7,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la instalación de postes de hormigón y luminarias en el sector El Mamey, Carr. 187, Km. 8.2, en el Municipio de Loíza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte del compromiso de nuestro gobierno, está el de poder ofrecer una mejor seguridad a sus ciudadanos y protegerlos contra todo aquello que atente a la paz y a la sana convivencia de una comunidad debidamente constituida.

En Puerto Rico, aún quedan comunidades y sectores que necesitan contar con buenas facilidades para la iluminación de sus calles y avenidas.

En muchos casos, vemos que gran parte de los delitos que se cometen en nuestro País, responden a la falta de una buena